



DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL
MGC/VPF/mfb

RESOLUCION EXENTA N° 1841

LOS ANGELES, 29 ABR 2015

VISTOS: Lo solicitado por **EMPRESA: MASISA S.A., RUT: 96.802.690-9**, con domicilio en: Ruta Q-50 Km. 2,15' de la comuna de Cabrero, representada por **D. Carlos Ducommun Saba, Rut: 6.013.615-5**, lo informado por la Unidad de Salud Ocupacional y Gestión Industrial de la Seremi de Salud Región del Bio-Bío Oficina Provincial Bio-Bío y lo dispuesto en el Artículo 82 letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1968, que aprobó el Código Sanitario y sus modificaciones, Art. 86, DS. N° 12/85 del Ministerio de Hacienda, el D.S. N° 3/85 D.F.L. N° 1/90, Art. 1 N° 40, el D.S. 133/84 "Reglamento sobre Autorización para instalaciones radiactivas, personal que se desempeña en ellas y operen tales equipos" Arts. 2 y 12 y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 3 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 12 del DFL N° 1/2005, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. N° 2763/79, y de las Leyes N° 18.933; N° 18.469; 19.937/04;

R E S O L U C I O N :

1.- **AUTORIZASE Disposición Final y el Traslado** de Nueve (9) Fuentes Radiactivas de Uso Industrial, con las características siguientes:

EQUIPO	MODELO Y MARCA	N° DE SERIE	AÑO FABRICACION	ISOTOPO	ACTIVIDAD
Perfilómetro	Grecon DA1	582035	1996	Am 241	500 mCi
Medidor de nivel	Philips Q4582B	A1240	1992	Cs 137	50 mCi
Medidor de nivel	Philips Q46215	G1346	1992	Cs 137	50 mCi
Medidor de nivel	Endress Hauser QG020-RP1A	7837	1991	Cs 137	50 mCi
Medidor de nivel	Endress Hauser QG020-RP1C	4648	2004	Cs 137	50 mCi
Medidor de nivel	Endress Hauser OG020 - RP1C	7833	1991	Cs 137	50 mCi
Medidor de nivel	Endress Hauser QG10-RP1A	7155	1991	Co 60	100 mCi
Medidor de densidad	Grecon BWQ	2720 (112016)	1996	Am 241	100 mCi
Detector de humo y fuego	Grecon			Am 241	0,001 mCi/1 Ci

2.- Los equipos son de propiedad de la **Empresa: MASISA S.A.,** y serán dispuestos en instalaciones de la: **COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR,** ubicada en Ruta 68, Km. 22, Santiago.

Se establece que el Sr. Rubén David González Milla, Rut: [REDACTED], Resolución de Autorización N° 21940/2014 del Seremi de Salud Región Metropolitana, será el responsable de la seguridad radiológica del traslado, debiendo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del D.S. N° 03/85 del Ministerio de Salud.

3.- Durante el traslado los equipos se deberán movilizar en el vehículo de transporte que a continuación se individualiza:

VEHICULO	MARCA	MODELO	PATENTE	AÑO	OBSERVACION
FURGON	PEUGEOT	EXPERT	DC JB 49	2011	Cabina separada, aislada con blindaje plomado

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL
AVDA. RICARDO VICUÑA N°371 FONOS (2) 332755



DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL
MGC/JPF/mfb

- 4.- El traslado se autoriza para efectuarlo dentro de 30 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución.
- 5.- Los equipos en todo momento deberán estar a cargo de un operador autorizado con licencia vigente y dosímetro personal.
- 6.- El transporte de los equipos deberán cumplir a cabalidad con la norma establecida en el D.S. N° 12/85 del Ministerio de Hacienda. El Vehículo deberá llevar la señalética de seguridad correspondiente a equipo radiactivo y el conductor deberá portar su dosímetro personal y licencia de operador si corresponde.
- 7.- La empresa es responsable de remitir a esta Seremi de SALUD, Unidad de Salud Ocupacional, los documentos de recibo y disposición final de los equipos acá descritos firmados y timbrados por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- 8.- Dejase nula Resolución Exenta N° 1859 de 23.04.2015.
- 9.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por personal de Fiscalizadores adscritos a la Unidad de Salud Ocupacional de la Seremi de Salud Región del Bío -Bío, Oficina Provincial Bío-Bío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OF ANGELICA GONZALEZ LARA
DELEGADA PROVINCIAL DE BIO BIO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

“Por Facultad Delegada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío, Resolución Exenta N° 2758 de 10 de Mayo de 2012”

Res. Ex. N° 224/26.04.2016

Distribución:

- Interesado
- Archivo Unidad Salud Ocupacional y G.I.(2)
- Archivo Of de Partes.

